



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y A LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA MUNICIPALIDAD DE NAHULINGO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SANTA ANA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	3
6. CONCLUSION DEL EXAMEN	8
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	3
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4



Señores
Concejo Municipal de Nahulingo,
Departamento de Sonsonate
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 195 numeral 9 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

1. INTRODUCCIÓN

Con base en el Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió Orden de Trabajo No. 45/2018 de fecha 9 de agosto del 2018, para realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras disposiciones aplicables, a la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión que contenga los resultados de la auditoría del examen especial a la Ejecución Presupuestaria por el período examinado, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Constatar que los ingresos percibidos hayan sido contabilizados y depositados oportunamente en cuentas bancarias de la Municipalidad.
- b. Comprobar que los bienes y servicios adquiridos hayan sido utilizados en las actividades municipales, determinando la legalidad de los documentos de egreso.
- c. Comprobar la legalidad, veracidad de los procesos de licitación, adquisición, contratación y ejecución de los Proyectos de Inversión y programas sociales.
- d. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro alcance consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, a la documentación que respalda la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras disposiciones aplicables, ejecutadas por la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Nuestro examen fue desarrollado con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

INGRESOS

1. Verificamos los ingresos percibidos mensualmente y los comparamos con los montos remesados en cuentas bancarias de la Municipalidad.
2. Comprobamos las transferencias (FODES) del Estado, el FODES 25% y el FODES 75%, revisando las deducciones y verificando que el importe líquido se haya remesado a las cuentas bancarias de la Municipalidad y verificamos selectivamente la correcta aplicación contable.
3. Conforme a la muestra diseñada, examinamos los impuestos y tasas por servicios, verificamos la documentación, contabilización, remesas al banco y la correcta aplicación de la Ley de Impuestos y Ordenanza Reguladora de Tasas por servicio.

PROYECTOS

1. Con base al monto ejecutado del total de proyectos reportados por la UACI y Contabilidad, verificamos la documentación, aspectos legales, contabilización y liquidación de proyectos en proceso y finalizados.
2. Verificamos las erogaciones de la cuenta bancaria del FODES 75%, analizamos y cuantificamos las salidas de fondos que sean para el pago de bienes y servicios de proyectos y programas; igual se hizo con el uso de fondos de préstamos.
3. Verificamos si los expedientes de los proyectos que conforman la muestra establecida, cumplen con los aspectos legales y técnicos aplicables.
4. Realizaremos una evaluación técnica de proyectos de infraestructura seleccionados.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1. De la muestra seleccionada, a planillas de sueldos de empleados, verificamos cálculos aritméticos, descuentos, remisión de descuentos y su contabilización.



2. De la muestra de remuneraciones seleccionadas, verificamos convocatorias a sesiones, pagos, descuentos, remisión de descuentos y su adecuada contabilización.
3. Verificamos la documentación de soporte de egresos y su contabilización de los combustibles, productos alimenticios, energía eléctrica y otros gastos.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Después de haber desarrollado los procedimientos de auditoría del examen especial, no determinamos asuntos reportables en este informe.

6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Con base en los resultados del Examen de Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras disposiciones aplicables, concluimos que no hubo asuntos reportables, tal como aparece en el numeral 5) Resultados de la Auditoría del Examen Especial, la Ejecución Presupuestaria cumple con aspectos legales y técnicos aplicables.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos el informe de examen especial que contiene todas las actividades de control realizadas por auditoría interna y no presenta deficiencias. También verificamos la contratación de los servicios profesionales de una firma de Auditoría Externa, H.C AUDITOR EXTERNO Y CONSULTOR (WILLIAM ANSELMO HERRERA CAÑAS), para auditar el periodo del año 2017, registrada en el Consejo de la Profesión de la Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría y en la Corte de Cuentas de la República y el informe presentado no contiene deficiencias reportadas.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Verificamos que el informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local a la Municipalidad de Nahulingo, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, realizado por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones y por ello no hubo seguimiento.

9. RECOMENDACIONES

El presente borrador de informe de Examen de Especial, no contiene recomendaciones.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones aplicables de la municipalidad de Nahulingo, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y ha sido elaborado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 16 de noviembre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


DIRECTOR
OFICINA REGIONAL SANTA ANA.

